

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

AÑO DE 1901.

Miércoles 3 de Abril.

NÚMERO 54.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. N. M. JIMÉNEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 8.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Abril de 1901.)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

##### Exposición al público de repar- tos de contribuciones.

Según los anuncios remitidos á este Gobierno por los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, se hallan terminados y expuesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos, los apéndices de Amillaramientos de riqueza; repartos formados para la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería; Matrícula industrial; Padrón de edificios y solares; Impuestos sobre carruajes de lujo; Reparto de consumos, y Padrón de riqueza urbana, para el ejercicio de 1901, para que los contribuyentes en cada distrito puedan examinarlos dentro de los plazos reglamentarios que la ley concede á cada uno, y hagan las reclamaciones que crean justas si se considerasen perjudicados en el señalamiento de sus cuotas.

Cáceres 2 de Abril de 1901.

El Gobernador,

José Muñoz del Castillo.

##### Exposición al público del reparto de Consumos y Sal.

Albalá.

#### JEFATURA DE MINAS

DE LA  
Provincia de Cáceres.

—0—

D. Philipp Scheviun y Schuciter, vecino de Cartagena, ha registrado una mina de plomo con el nombre de "Italia" correspondiéndola el núm. 5.040 del libro talonario de registros mineros y sita en el parage de muro del término municipal de Zarza de Granadilla, lindando por todos rumbos con tierras de labor y vías públicas de diversos dueños. Designación. Punto de partida un pocillo en camino vecinal y desde éste se medirá 125 metros al Norte-Este para colocar la 1.ª estaca; de ésta á la 2.ª 300 metros al Sur-Este; de ésta á la 3.ª 200 metros al Sur-Oeste; de ésta á la 4.ª 600 metros al Norte-Oeste; de ésta á la 5.ª 200 metros al Norte-Este, y de 5.ª á la 1.ª 300 metros al Sur-Este, quedando cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el señor Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica por medio de este BOLETÍN OFICIAL para los efectos del artículo 24 de la Ley de minas.

Cáceres 1.º de Abril de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

D. Philipp Schiviun y Schuciter, vecino de Cartagena, ha registrado una mina de plomo con el nombre de "España" correspondiéndola el núm. 5.041 del libro talonario de registros

mineros y sita en el parage La Pureza, del término de Zarza de Granadilla, lindando por todos rumbos con terrenos de labor de diversos dueños. Designación. Punto de partida un pocillo en terreno de Victorino Gil Herrero, de Zarza de Granadilla, y se medirán 125 metros al Norte-Este para la 1.ª estaca; de ésta á la 2.ª 300 metros al Sur-Este; de ésta á la 3.ª 200 metros al Sur-Oeste; de ésta á la 4.ª 600 metros al Norte-Oeste; de ésta á la 5.ª 200 metros al Norte-Este, y de 5.ª á la 1.ª 300 metros al Sur-Este, quedando cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el señor Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica por medio de este BOLETÍN OFICIAL para los efectos del artículo 24 de la Ley de minas.

Cáceres 1.º de Abril de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

D. Philipp Schiviun y Schuciter, vecino de Cartagena, ha registrado una mina de plomo con el nombre de "Germania" correspondiéndola el número 5.042 del libro talonario de registros mineros y sita en el parage Las Cabezas, del término municipal de Zarza de Granadilla y Granja; linda por todos rumbos con tierra de labor de diversos dueños. Designación. Punto de partida un pocillo en terreno de Santiago Albarrán, término de Granja, y desde esto pocillo se medirá 125 metros al Norte para la 1.ª estaca; de ésta á la 2.ª 800 metros al Este; de 2.ª á 3.ª 200 metros al Sur; de ésta á la 4.ª 1.300 metros al Oeste; de ésta á la 5.ª 200 metros al Norte y de 5.ª á la

1.ª 500 metros al Este, quedando cerrado el perímetro de las 26 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el señor Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica por medio de este BOLETÍN OFICIAL para los efectos del artículo 24 de la Ley de minas.

Cáceres 1.º de Abril de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

D. Manuel Rubio Gómez, vecino de Garrovillas, en nombre de D. Felipe Scheviun, vecino de Cartagena, ha registrado una mina de hierro con el nombre de "La Abandonada" correspondiéndola el número 5.049 del libro talonario de registros mineros y sita en el parage Solana de los Valles Largos, propiedad de Baltasar Rodríguez y otros, del término municipal de Granadilla; linda al E. con la mina del Carmen; N. con camino que conduce á Zarza de Granadilla; O. E., con la mina San Fernando, y S. con el mismo camino. Designación. Punto de partida una calicata abierta, como á 100 metros N. del camino de Cerezo: desde dicho punto se medirán al E. con arreglo al rumbo medio del filón 100 metros para colocar la 1.ª estaca; al N. 400 metros la 2.ª en la misma forma; al O. 200 metros la 3.ª; al S. 600 metros la 4.ª; al E. 200 metros la 5.ª, y de ésta 100 metros hasta tocar con la 1.ª quedando así cerrado el rectángulo de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el señor Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica por medio de este BOLETÍN OFICIAL para los efectos del art. 24 de la Ley de minas.

Cáceres 1.º de Abril de 1901.



—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Don Luis Márquez Matos, vecino de esta Capital, ha registrado una mina de hierro con el nombre de "Chirimoya", correspondiéndola el número 5.056 del libro talonario de registros mineros y sita en el parage donde cruza el regato del Valle de la Orden y cerca de Castaños de Francisco Saez, con el camino que conduce de Carmonita a las Herrerías y al pié de un colmenar cercado y dehesa de Valdemantilla y terreno de varios; linda por N., con marrón de la misma dehesa; E. y S., con carretera y sierra Alcuéscar, y O., con la mina Buena Estrella. Designación. Punto de partida el ángulo más N. de un cercado de castaños que se llama de Francisco Saez y que se encuentra junto al camino que conduce de Carmonita a las Herrerías (Parador), y por donde mismamente atraviesa dicho camino el Regato del Valle de la Orden, desde cuyo ángulo saliendo 200 metros en dirección N. se fijará la 1.ª estaca; de ésta al E. 400 metros, la 2.ª; de ésta al S. 1.100 metros, la 3.ª; de ésta al O. 700 metros, la 4.ª; de ésta al N. 1.100 metros, la 5.ª; y de ésta a tocar con la 1.ª 300 metros, quedando así cerrado el rectángulo de las setenta y siete pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el señor Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica por medio de este BOLETÍN OFICIAL para los efectos del artículo 24 de la Ley de Minas.

Cáceres 1.º de Abril de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

**COMISIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.**

(=)  
Circular número 4.

VALORACIÓN de los precios medios a que se han de abonar los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes actual.

En vista de los estados y certificaciones remitidas a la Diputación por ocho Alcaldes de otros tantos pueblos cabezas de partido judicial, de los precios medios que han obtenido en el mes anterior las especies que constituyen el suministro a las tropas; la Comisión provincial en sesión del día 30 de los corrientes y de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado el tipo para la valoración de las especies entregadas por los pueblos, siendo su resultado por término medio el que a continuación se expresa:

	Pts.	Ots.
Ración de pan de 70 decágramos ó sea una y media libra.....	>	28
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	1	>
Idem de paja de 6 id. . .	>	31
Idem el litro de aceite. . .	1	13
Idem el kilogramo de carbón.....	>	06
Idem el idem de leña.....	>	02
Idem el idem de carne. . .	1	01
Idem el litro de vino.....	>	46

Cáceres 30 de Marzo de 1901.—El Vicepresidente accidental, José Fontán.—El Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.

En la *Gaceta de Madrid*, número 88, correspondiente al día 29 de Marzo de 1901, se halla inserto lo siguiente:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

REAL ORDEN CIRCULAR.

En vista de las repetidas consultas elevadas a este Ministerio por las Comisiones provinciales y por las mixtas de Reclutamiento de Barcelona, Tarragona, Valencia, Zaragoza y Cádiz y otras provincias, exponiendo las insuperables dificultades que se les presentan para cumplir la Real orden de 31 de Julio último sobre la forma en que ha de practicarse la observación de los mozos útiles condicionales; dificultades nacidas de no existir Hospitales en condiciones convenientes para el servicio referido, como sucede en Barcelona y Tarragona, ya por la aglomeración de mozos y la insuficiencia de dichos establecimientos, ya por los obstáculos que respecto a la entrega de socorros y vigilancia de los mismos ofrecen las zonas militares si los reclutas no se ponen a su disposición como previene el art. 28 del reglamento de exenciones físicas; y considerando la urgencia y precisión de este servicio, que ha de comenzar a practicarse, según dispone la ley de Reclutamiento, el 1.º de Abril próximo;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer quede en suspenso por este año la aplicación de la referida Real orden de 31 de Julio último, practicándose la observación de útiles condicionales en la forma en que venía haciéndose con arreglo al art. 88 del reglamento de exenciones físicas de 23 de Diciembre de 1896, y procediéndose desde luego por este Ministerio a estudiar, de acuerdo con el de la Guerra, la reforma del expresado artículo para armonizarlo con el espíritu de la ley en el sentido que informa la mencionada Real orden.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1901.

S. MORET.

Sr. Gobernador civil de la provincia, Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de .....

Dirección general de Administración.

Vacantes los cargos de Contador de fondos municipales de Vinaroz

(Castellón), Santiago (Coruña), y Játiva (Valencia), se anuncian concursos para proveerlos por termino de treinta días, conforme previene el artículo 29 del reglamento de 11 de Diciembre próximo pasado, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias ante esta Dirección general los aspirantes que los deseen solicitar, si reuniendo las condiciones determinadas en el art. 25 del reglamento de referencia hubieran presentado los documentos mencionados en la circular del 22 del mismo mes y año, considerándose llenado este requisito si los solicitantes tuvieren los documentos de concursos posteriores a la Real orden de 30 de Agosto de 1899, de conformidad con lo acordado por este Centro directivo con fecha 1.º de Febrero último.

Madrid 27 de Marzo de 1901.—El Director general, Carlos Groizard.

Ampliado el párrafo segundo del artículo 28 del reglamento de 11 de Diciembre de 1900 por Real orden de 25 de Febrero último, esta Dirección general ha resuelto interesar a los Gobernadores civiles el cumplimiento del párrafo primero del mismo artículo, y en su consecuencia, ordenar comuniquen inmediatamente por oficio el nombre y apellidos del Jefe de la Sección de examen de Cuentas municipales en su provincia, remitiendo certificación literal del acuerdo de su nombramiento, en la que conste la fecha en que fué nombrado y además hojas de servicios prestados a la provincia, a fin de conocer con exactitud las vacantes que han de proveerse en igual forma que para Contadores de fondos.

Madrid 27 de Marzo de 1901.—El Director general, Carlos Groizard.

En la *Gaceta de Madrid*, número 89, correspondiente al día 30 de Marzo de 1901, se halla inserto lo siguiente:

«MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN CIRCULAR.

En vista del excedente de Oficiales que existe en las Armas y Cuerpos del Ejército, y con el fin de facilitar su amortización en el más breve plazo posible;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Quedan en suspenso las convocatorias para el ingreso en las Academias de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Administración militar, tanto del concurso ordinario como de Oficiales de las escalas de reserva, así como también de los Colegios de Guardia civil y de Carabineros, anunciadas las cuatro en Reales órdenes de 27 de Febrero próximo pasado (*Diario Oficial*, número 46).

2.º Serán, no obstante, examinados en las fechas y con las demás condiciones señaladas en la primera de las citadas soberanas disposiciones los aspirantes que, de no ser admitidos en el año actual, pierdan el derecho a tomar parte en nuevo concurso, por exceder entonces de la edad reglamentaria; los aprobados quedarán con aptitud para ser nombrados alumnos en concurrencia con los que lo sean en la primera convo-

catoria que tenga lugar y por orden de censuras de unos y otros.

3.º No se concederá la gracia a que se refiere el párrafo anterior a los individuos de tropa que sirvan como voluntarios.

4.º Los precedentes de alistamiento serán admitidos al examen en las circunstancias del párrafo segundo.

De Real orden lo digo a V. .... para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. .... muchos años. Madrid 28 de Marzo de 1901.

WEYLER.»

«MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

REAL ORDEN CIRCULAR

Con el fin de resolver algunas dudas presentadas en la aplicación de la Real orden de 16 de Febrero último, por la que se dictaron reglas para la aplicación del Real decreto de indulto a mozos prófugos y no alistados, fecha 7 del mismo mes;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º La facultad de residir en el extranjero a que se refiere la regla 9.ª de la citada Real orden, no alcanza a los mozos indultados que por ser ó resultar excedentes de cupo se hallen sujetos a cubrir las bajas del Ejército durante los dos primeros años de su servicio, según preceptúa el art. 11 de la ley de Reclutamiento vigente, sino tan sólo a los que por haber transcurrido dichos dos años estén libres de esa obligación, los cuales podrán utilizar la facultad de que se trata, previa autorización de la Autoridad militar correspondiente y con las limitaciones de tiempo y demás requisitos que exigen el indicado artículo y el 10 de la misma ley al referirse a los individuos de la segunda reserva y a los excedentes de cupo que han cumplido los dos años en cuestión.

2.º A los excedentes de cupo que con anticipación a la fecha en que se les conceda el indulto depositen el importe de su redención a metálico, no podrá devolverseles esta suma sino en el caso de que estuvieren ya fuera del consabido término de dos años sin haberles correspondido ingresar en filas, ó cuando transcurra dicho plazo en las mismas circunstancias, todo según determina el art. 175 de la ley de Reclutamiento vigente.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1901.

S. MORET.

Sr. Gobernador civil, Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de .....

ALCALDÍAS.

SEGURA.

Don José Hernández y Camisón, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Segura.

Certifico: Que la lista de electores para Compromisarios formada defini-

tivamente por este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877 y contra la cual no se ha producido reclamación, comprende a los señores Concejales y mayores contribuyentes que a continuación se expresan:

#### Concejales.

D. Pío Sánchez Blanco.  
Ramón del Río Villares.  
Benito Hernández García,  
José Martín y Martín.  
Guillermo Martín López.  
Feliciano Iglesias Izquierdo.

#### Mayores Contribuyentes.

D. Inocencio Villares López.  
Jesús Martín Villares.  
Severiano Pérez Villares.  
Felicio Gregorio Carril.  
Domingo Rodillas.  
Isidro López Sánchez.  
Eusebio Martín y Martín.  
Bernardo Pérez.  
Juan López Sánchez.  
Juan Antonio Santos.  
Félix Sánchez Alvarez.  
Ecequiel Corrales.  
David Villares López.  
Juan José Morales García.  
Francisco García Giraldo.  
Camilo Sánchez Blanco.  
Ambrosio García Vaquero.  
Segundo Villares López.  
Nemesio Gómez del Castillo.  
Manuel García Giraldo.  
Antolín Gregorio Morales.  
Fidel Gregorio Morales.  
Rafael Izquierdo Giraldo.  
Desiderio García Giraldo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Segura a 25 de Febrero de 1901. José H. Camisón.—V.º B.º, el Alcalde, Pío Sánchez.

#### CASAR DE CÁCERES.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el trimestre vencido en fin de Septiembre último.

#### Sesión de 1.º de Julio.

Se aprueba el acta de la anterior, y la publicación de un bando prohibiendo fumar en los Ejidos durante la recolección, arrojar a las calles materias que produzcan emanaciones pestilentes, y lavar en las fuentes públicas y charca del común. Se nombró Agente y Depositario respectivamente del Ayuntamiento a don Diego Bravo y D. Pascual Pérez, y se dispone se restaure el arca municipal, ó se construya otra si fuese necesario.

#### Sesión del 6 de Julio.

Aprobada el acta de la anterior, se otorga poder administrativo a favor del Agente D. Diego Bravo García, y aprueba la fianza personal presentada por el Depositario D. Pascual Pérez Martín.

#### Sesión del 15 de Julio.

Se aprueba el acta de la anterior, el extracto de los acuerdos tomados en el trimestre vencido en Junio último, se hace la distribución de fondos del mismo mes, y se dispone remitir al Sr. Gobernador Civil certificación del acta de arqueo extraordinario practicado en 8 de Julio último

por los actuales Claveros y sus antecesores.

#### Sesión del 22 de Julio.

No habiendo concurrido la mayoría total de Concejales del Ayuntamiento, se acuerda la convocatoria de sesión extraordinaria.

#### Sesión del 24 de Julio.

Decide el Ayuntamiento devolver el arbitrio que el anterior había percibido, por el apacentamiento de reses vacunas en la Dehesa boyal a los vecinos que lo habían satisfecho, y se aprueba el acta de la anterior sesión.

#### Sesión del 29 de Julio.

Aprobada el acta de la anterior, se acuerda el pago de 53 pesetas 50 céntimos, invertidas en el desagüe y limpieza de las fuentes públicas; el de 5 pesetas por el aceite invertido en el régimen del reloj de la villa; el de 10 pesetas por gasto de una Comisión en la Capital, y de 10 pesetas por los ocasionados en dos autopias cadavéricas. Considerando vacante la plaza de Farmacéutico municipal que sirvió D. Vicente Cortés, se dispone que el Alcalde cumpla lo prevenido por el art. 11 del Reglamento de 14 de Junio de 1891. Comisiona al Secretario para que en primero de Agosto ingrese en Caja los soldados del último llamamiento, y decide que el Arrendatario de Consumos cumpla la cláusula del contrato que le obliga a abrir fieltos exteriores durante la recolección de cereales.

#### Sesión del 5 de Agosto.

Aprobada el acta de la anterior; se nombra una Comisión para que en virtud de una instancia dirigida por Miguel Espada en solicitud de que el Ayuntamiento reivindique una servidumbre de paso, examine el asunto y emita dictamen. Y acuerda el pago de 8 pesetas por contribución de la Langosta que ha correspondido a la Dehesa boyal.

#### Sesión del 19 de Agosto.

Aprobada el acta de la anterior; y dada cuenta de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, comunicada por el Gobernador Civil y en la que se confirma la providencia en que este último suspendió en el ejercicio de sus funciones al Alcalde y varios Concejales, y destituyó al Secretario; acuerda que se cumpla en lo que al Ayuntamiento respetaba, y que en cuanto al Secretario, se instruyera el expediente que en dicha Real orden se disponía.

Acuerda que a título de socorro domiciliario se entreguen a Gerónimo Pacheco Campón, mensualmente, 10 pesetas durante la lactancia de sus dos hijos gemelos.

Nombra al Concejal D. José Sánchez, para que concurra a la Casa Consistorial de Cáceres el día señalado para constituir la Junta de partido que había de resolver sobre cuentas y presupuestos de gastos é ingresos carcelarios.

Dispone se paguen al Secretario 10 pesetas por gastos en la Capital, a la que se trasladó para ingresar las cantidades pertenecientes al Tesoro del Impuesto de Consumos.

Y acuerda por último, que los gastos de trabajos censales, anteriores a la inscripción se sufraguen con cargo al capítulo de Imprevistos.

#### Sesión del 31 de Agosto.

Acuerda previa aprobación del acta de la anterior, el informe que había de remitir a la Administración de Hacienda sobre los extremos que abrazaba una instancia presentada en la Delegación por el Arrendatario de Consumos sobre competencia de jurisdicción.

#### Sesión del 2 de Septiembre.

Aprobada el acta de la anterior, se nombra una comisión del seno del Ayuntamiento, para que forme el proyecto del Presupuesto ordinario para el ejercicio próximo de 1901.

Nombra otra para que forme las listas de vecinos pobres que en el actual semestre, han de recibir de los Facultativos y Farmacéuticos Municipales, asistencia y medicinas gratuitas.

Resuelve se entregue a título de socorro a los vecinos Manuel González, Josefa Martínez é Isidro Cerro, 7 pesetas 50 céntimos para que el primero, una hija de la segunda y un hijo del tercero, pasen a tomar aguas medicinales.

Acuerda que el Maestro Alarife Bonifacio Galeano, reconozca el techo del Salón de Sesiones y haga la oportuna memoria sobre los trabajos que deban ejecutarse para su reparación.

Dispone que en el expediente sobre separación del Secretario, se ponga certificación de la fecha en que comenzó a ejercer el cargo, y otra relativa a otros extremos.

Dispone se paguen 10 pesetas al Secretario por gastos en la Capital con motivo de la gestión de asuntos del Municipio.

Acuerda la distribución de fondos del mes de Julio, y confía al Secretario la expendición y recaudación de cédulas personales.

#### Sesión del 9 de Septiembre.

Aprobada el acta de la anterior se da por enterada de haberse cobrado por el Agente D. Diego Bravo 116 pesetas 3 céntimos por intereses del capital de las inscripciones de la Deuda del 4 por 100 y 1652 pesetas 28 céntimos por intereses de la misma Deuda del trimestre vencido en primero de Julio anteproximo.

Acuerda se satisfaga con cargo al Capítulo de Imprevistos 7 pesetas 50 céntimos de un libro para el servicio del Registro Civil y 15 pesetas con motivo de un viaje a la Capital para gestionar asuntos del Municipio.

Otorga licencia al Secretario para ausentarse por término de quince días, y que durante su ausencia, le sustituya el Oficial D. Agustín María Ordiales; y acuerda por último prohibir que se apacenten en los Ejidos del pueblo ganados de cerda.

#### Sesión del 16 de Septiembre.

Aprobada el acta de la anterior, se da por enterada la Corporación de una comunicación del Ingeniero Jefe de la Sección de Montes, en que participa haber autorizado al Presidente de la Asociación de Arbolado para aprovechar la montanera del Monte Prado con 300 cerdos cebones, ó doble número de malhandares.

Acuerda que se lleven a efecto las reparaciones del Cielo raso del Salón de la Casa Consistorial y del común ó retrete del mismo, y por último, que al vecino Juan Villa Cortés, se le socorra con 5 pesetas, con cargo al Capítulo 5.º artículo 2.º del Presupuesto.

#### Sesión del 23 de Septiembre.

Aprobada el acta de la anterior, acuerda el Ayuntamiento hacer constar su sentimiento por el fallecimiento del Concejal D. José Tovar.

Enterada de la Real orden del Ministro de la Gobernación de 12 de Septiembre, nombra una Comisión de su seno, para que forme el proyecto de un presupuesto extraordinario de los gastos que ocasione el Censo de Población en el ejercicio del año actual, y que en el ordinario para 1901 se consigne con ese mismo fin, el crédito que se juzgue conveniente.

Decide que con el carácter de interino, continúe al frente de la Estación telefónica municipal el Oficial de la Secretaría D. Agustín María Ordiales.

Que el Alarife Pedro Muñoz y dos Concejales reconozcan en el sitio llamado Huertas de abajo, el camino que se une al de las Barcas, y que atraviesa la esplanada que media entre varias fincas, y formulen la oportuna memoria de la obra que consideren necesaria para la reparación de dicho camino, y especialmente la parte de un arroyo por el cual viene establecido el paso.

#### Sesión del 30 de Septiembre.

Aprobada el acta anterior, nombre el Cuerpo Municipal una Comisión de su seno que queda directamente encargada de la vigilancia de la Dehesa boyal.

Aprueba las listas formadas por la Comisión, de los vecinos pobres que en el actual semestre han de recibir de los Facultativos y Farmacéuticos Municipales, asistencia y medicinas gratuitas.

Autoriza al Agente D. Diego Bravo, para que a nombre del Municipio, reciba de la Compañía del ferrocarril del Oeste de España ó de su representación en Cáceres las cantidades que está dispuesta a entregar a cuenta de los cupones vencidos.

Hace la distribución de fondos correspondiente al mes de Septiembre.

Examina el proyecto del Presupuesto para el ejercicio de 1901, y el del extraordinario para atender a los gastos que ocasione el Censo general de habitantes, y dispone que ambos proyectos, se fijen al público por quince días según la Ley Municipal establece.

Y por último acuerda la separación del Secretario del Ayuntamiento.

El extracto inserto concuerda con las actas a que se contrae.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia conforme a lo preceptuado en el art. 109 de la Ley Municipal lo firma y visa el Sr. Alcalde en Casar de Cáceres a 16 de Octubre de 1900.—Guillermo Galán.—V.º B.º, Juan Vivas.

#### BAÑOS.

Don Francisco Baquedano Bosque, Secretario del Ayuntamiento consistorial de Baños.

Certifico: Que la Corporación municipal en sesión ordinaria del día 10 del actual, dispuso se saque un extracto de los acuerdos tomados por la misma durante el trimestre comprendido entre los meses de Enero a Marzo, ambos inclusive del presente año, a fin de remitirle al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL según dispone la Ley Municipal cuyo extracto es como sigue.

Fué presidida por el Alcalde don Martín Blázquez y se ocupó la Corporación en la formación de lista de vecinos que tienen derecho á tomar parte en la elección de Compromisario para la de Senadores en virtud de lo que dispone la ley de 8 de Febrero de 1877, acordando que dicha lista se exponga al público remitiendo un ejemplar al Sr. Gobernador para que fuera inserto en el BOLETÍN OFICIAL.

Ordinaria del día 7 de Enero.

Fué presidida por D. Martín Blázquez, Alcalde, y se aprobó el acta de la anterior, ocupándose la Corporación en designar los locales en que se han de constituir las mesas en la elección de Diputados que ha de verificarse el día 14 del actual, disponiendo que se comuniquen este acuerdo á la Junta provincial del Censo y que se fijen los anuncios correspondientes.

Sesión del 21 de Enero.

Fué presidida por el mismo señor y aprobada el acta de la anterior y acordaron se remita á la Administración de Hacienda de la provincia lista de los contribuyentes morosos que no se han provisto de sus cédulas personales.

Sesión del 28 de Enero.

Se verificó bajo la presidencia del mismo señor, y acordaron se adquiere un berraco para la porcada.

Sesión del 4 de Febrero.

Aprobada el acta de la anterior, fué presentada á la deliberación y resolución del Ayuntamiento la cuenta municipal relativa al presupuesto de 1898 á 1899, acordando éste por unanimidad que pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Sesión del 11 de Febrero.

Aprobada el acta de la anterior se ocuparon del examen y fijación de las cuentas del ejercicio de 1898 á 1899 en los que había dado dictamen la Comisión de Hacienda, siendo aprobado éste así como aquélla.

Sesión del 18 de Febrero.

Fué presidida por el Alcalde don Martín Blázquez.

Fué examinado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión respectiva para el año de 1900, y encontrándole conforme acordaron se exponga al público por quince días, y transcurridos, que se someta a la discusión y aprobación definitiva de la Junta municipal.

Sesión del 25 de Febrero.

Bajo la presidencia del mismo señor Blázquez se verificó esta sesión, siendo aprobada al acta de la anterior.

Acordaron que para verificar la operación de talla de los mozos de los tres reemplazos anteriores que debe efectuarse el 4 de Marzo próximo, se nombre al Sargento retirado de la Guardia civil D. Francisco Suárez, puesto que en esta localidad no existe fuerza armada ni haya sido designado oficial que presencie la medición de los individuos que tengan que ser tallados.

Sesión del 4 de Marzo.

Fué presidida por el primer Teniente Alcalde D. Félix Gómez Molina, y se ocupó la Corporación en revisar las exenciones ó excepciones de los mozos pertenecientes á los reemplazos de 1897, 1898 y 99.

Sesión del 11 de Marzo.

Fué presidida por el Alcalde don Martín Blázquez, y se dió cuenta de una instancia suscrita por el vecino D. Juan González, en la que solicita aumento de sueldo como Ministrante, acordando la Corporación se tenga en cuenta para cuando se formalice el presupuesto ordinario de 1901.

Sesión del 18 de Marzo.

No pudo efectuarse por hallarse enfermos la mayoría de los Concejales según justificaron debidamente.

Sesión del 25 de Marzo.

Fué aprobada la distribución de fondos.

Acordaron se instalen dos timbres eléctricos en la Secretaría de Ayuntamiento y Juzgado municipal.

También acordaron recomendar al vecindario la mayor higiene para evitar se propague la enfermedad denominada la gripe.

Dada cuenta al Ayuntamiento del anterior extracto en sesión del día 17 del actual, lo encontró conforme.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada y sellada por el Sr. Alcalde en Baños á 18 de Junio de 1900.—Francisco Baquedano.—V.º B.º—El Alcalde, Martín Blázquez.

SERRADILLA.

LISTA de los jornales invertidos en la recomposición del camino de Mirabel y del Rancho, en la semana del 3 al 7 de Diciembre ambos inclusivos, cuyas obras por administración, se han llevado á cabo bajo la dirección del Concejil D. Manuel Barbero Antón.

	Pesetas.
Gregorio Martín, por cinco jornales, á 1'25 peseta uno.....	6 25
Lorenzo Cobos.....	6 25
Teodoro Barbero, con una caballería, por cinco id., á 2'75 id.....	13 75
Diego Gómez, por cinco id., á 1'25 id.....	6 25
Ramón Díaz.....	6 25
Justo Real.....	6 25
Urbano Pesado.....	6 25
Epifanio Sánchez.....	6 25
Manuel Díaz.....	6 25
Fausto Fernández.....	6 25
Marcos Corrales.....	6 25
Manuel Barbero.....	12 50
<b>TOTAL.....</b>	<b>88 75</b>

Serradilla 8 de Diciembre de 1900.

—El Alcalde, Francisco F. Rodrigo.  
—El Encargado, Manuel Barbero.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE MALPARTIDA DE CÁCERES.

PROVINCIA DE CÁCERES.

Cuarto trimestre de 1900.

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1900 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	PESETAS.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	5103 39
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	4921 42
<b>Cargo.....</b>	<b>10024 81</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	10024 57
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	» 24

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
<b>INGRESOS.</b>			
1 Propios.....	»	150	150
2 Montes.....	5561 25	2100	7661 25
3 Impuestos.....	»	15	15
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	538 62	»	538 62
8 Resultas.....	3795 27	15	3810 27
9 Recursos legales para cubrir el deficit.....	6447 21	2641 42	9088 63
10 Reintegros.....	»	»	»
<b>Cargo.....</b>	<b>16342 35</b>	<b>4921 42</b>	<b>21267 77</b>

PAGOS.

1 Gastos del Ayuntamiento...	4681 40	4374 08	9055 48
2 Policía de Seguridad.....	»	»	»
3 Policía Urbana y Rural.....	413	112 50	525 50
4 Instrucción pública.....	1381 56	862 75	2244 31
5 Beneficencia.....	404 75	365 25	770
6 Obras públicas.....	30 75	5	35 75
7 Corrección pública.....	7	4 50	11 50
8 Montes.....	75	1451 50	1526 50
9 Cargas.....	2161 99	2692 98	4854 97
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.....	549 59	156 01	705 60
12 Resultas.....	1533 92	»	1533 92
<b>Data.....</b>	<b>11238 96</b>	<b>10024 57</b>	<b>21263 53</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Malpartida de Cáceres á 5 de Enero de 1901.—El Depositario, Cipriano Pedraza.

Contaduría de fondos municipales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Malpartida de Cáceres á 5 de Enero de 1901.—El Regidor Interventor, Juan Doncel.—El Secretario, Juan Ferrer y Gómez.—V.º B.º—El Alcalde, José Mogollón Jiménez.